

El Octavo Mandamiento, Éxodo 20:15
Julio 26, 2026

Las leyes casuísticas.¹

Hemos pasado estos meses de verano considerando los Diez Mandamientos. Hoy nuestro enfoque es el *Octavo* Mandamiento: la prohibición de robar. Como hemos venido haciendo a lo largo de esta serie, comenzaremos en el AT y trabajaremos algunas de las ideas asociadas con esta ley. Luego pasaremos al NT y consideraremos esta ley a la luz de la obra de Cristo y de Su evangelio de gracia. Eva ya leyó nuestro texto, así que comencemos mirando al Señor en oración (diapositiva/negro.2).

Así que aquí está el Octavo Mandamiento; y en la superficie es bastante directo.

Dios habla desde el monte Sinaí y dice al pueblo de Israel: “*No robarás.*”

Y, en verdad, la ley tiene sentido. A menos que vivas en un barco pirata bajo las ordenanzas de *El Código Pirata*, nadie va a defender que robar sea algo bueno. Para que una sociedad funcione, es necesaria alguna forma de protección de la propiedad. Así que, muy parecido a algunos de los otros mandamientos que hemos considerado, no sorprende ver prohibiciones similares contra el robo en los códigos de las otras naciones que rodeaban al antiguo Israel.² Lo que diferenciaba al pueblo de Israel de las naciones circundantes no era la existencia de este mandamiento. No; lo que diferenciaba al pueblo de Israel de estas otras naciones era cómo este mandamiento se desarrollaba, se ponía en práctica y, en particular, cómo se manejaban las violaciones de esta ley.

Esa era la diferencia. Lo vemos especialmente en las varios cientos de estipulaciones del AT llamadas leyes casuísticas.

Miramos estas leyes casuísticas y una de las primeras cosas que notamos es que al pueblo de Israel se le dijo claramente que **aplicara estas leyes por igual**, sin importar el estatus de la persona.³ Tanto pobres como ricos estaban bajo la misma ley. Ese no era en absoluto el caso cuando se trataba de las leyes de los egipcios, asirios, babilonios y todas esas otras naciones. En las leyes de esas otras naciones, el robo contra los ricos era un crimen *mucho mayor* que el robo contra los pobres. No así con las leyes que Dios dio a Israel. Dios ordenó igual protección bajo la ley.

Además, **el castigo real** por el robo era diferente del castigo que se veía en los códigos de la mayoría de esas otras naciones. Para empezar, bajo la ley judía, el castigo por robo no era una palmada en la mano, ni prisión, ni la pena de muerte. En cambio, el castigo por robo era la restitución.⁴ Así, por ejemplo, leemos en Éx 22:7 que si alguien robaba algo, la compensación era

“el doble” del valor de lo robado. Se devolvía lo tomado junto con un segundo artículo de igual valor.⁵ Entre los asirios y babilonios, la mayoría de los delitos contra la propiedad resultaban en la ejecución del ladrón,⁶ pero ¿de qué sirve eso si alguien me roba mi burro?

En cambio, bajo la ley judía, recupero mi burro junto con la suma de lo que el ladrón esperaba ganar.⁷

Pero había excepciones. Si el animal robado no podía devolverse, entonces la restitución era mayor. Leemos en Éx 22:1: *“Si alguien roba un buey o una oveja y luego lo sacrifica o lo vende, el ladrón deberá pagar cinco bueyes por cada buey robado, y cuatro ovejas por cada oveja robada.”* Entonces, ¿por qué cinco bueyes y solo cuatro ovejas? Bueno, porque los bueyes eran más valiosos. Sí, tanto las ovejas como los bueyes podían usarse para alimento y vestido, pero un buey también podía ser entrenado para realizar trabajo agrícola. Un buey entrenado podía tirar de un arado, hacer girar un molino y ayudar en la trilla del grano. Una oveja... *no tanto*. Proverbios 14:4 nos dice que *“abundante cosecha hay por la fuerza del buey.”* La diferencia en la restitución se basaba en el “valor de uso” del buey y en el tiempo que tomaba entrenarlo.⁸ Cuanto más valioso, mayor la restitución. (Un equivalente moderno podría ser la diferencia entre tu martillo y tu computadora portátil.)

De nuevo, no había encarcelamiento; no había pena de muerte. La meta era la restitución. Sin embargo, había una forma de robo, un acto de tomar algo tan valioso, que la restitución no era posible. Era el robo de una persona. Secuestrar, ya fuera para cobrar un rescate o para vender a esa persona como esclavo, era un delito capital. Bajo la ley del AT, si robabas a un ser humano, perdías tu vida.

Había **otras leyes del AT** que también estaban conectadas con el robo y la restitución. Defraudar a una persona o retenerle su salario se entendía como robo. Mover una marca de límite para cambiar una línea de propiedad también se veía como robo. Incluso las pesas falsas y las medidas falsas —el uso falso de un instrumento— se entendían como una forma de robo. ¿Por qué era así? Proverbios 16:11 nos dice que *“Las balanzas y pesas justas son del SEÑOR.”* La razón es que *“todas las pesas de la bolsa son obra suya.”* El peso de una libra, la medida de un pie, la duración de una hora, el valor de un número: estas no son cualidades flexibles que puedan manipularse a nuestro antojo. No; son cosas fijadas por Dios y entregadas a Su creación para que quienes fueron hechos a Su imagen las administren justamente. “Alterar los números”, “maquillar los libros”, “jugar con unos y ceros” no es ser inteligente ni astuto. Es tomar algo cuantificable —algo que pertenece a Dios— y convertirlo en algo diferente. Implícita en esta ley está la idea de trabajar honestamente; no tomar atajos, sino dedicar nuestro tiempo.

Pero el Octavo Mandamiento es más que eso. Al seguir mirando esta ley, vemos que estas leyes casuísticas continúan avanzando hacia áreas inesperadas, en particular alrededor de la responsabilidad del pueblo judío **de respetar y cuidar la propiedad** de un compañero israelita en dificultad.

Por ejemplo, leemos en Deuteronomio 22 que si alguien veía el buey o la oveja de su compañero israelita

confundido y descarriado, no debía ignorarlo. Más bien, debía asegurarse de llevar ese animal de vuelta a su dueño. De manera similar, se nos dice que si alguien veía el burro o el buey de un compañero israelita caído en el camino, no debía seguir de largo. En cambio, debía ayudar a poner de nuevo a ese animal sobre sus patas. Según Éx 23:4, esto era cierto aun si el dueño de ese buey resultaba ser el enemigo jurado de uno. Contrario a lo que Caín dijo acerca de Abel, en realidad sí somos “guardianes de nuestro hermano.”

Estas leyes, y otras semejantes, hacían que las leyes dadas al pueblo judío en el monte Sinaí fueran *muy* diferentes de las leyes de las naciones circundantes. En las leyes del AT concernientes al robo, había un sentido radicalmente fuerte de que los israelitas nunca podían ocultarse de la realidad del peligro económico de sus vecinos.⁹ Esto era especialmente cierto cuando se trataba de los pobres. Así que en Deut 15:7, ¿qué se le dice al pueblo? Leemos:

⁷Si hay *algún* pobre entre tus hermanos israelitas en cualquiera de las ciudades de la tierra que el SEÑOR tu Dios te da, no endurezcas tu corazón ni cierras tu mano contra él. ⁸ Más bien, abrirás tu mano y le prestarás generosamente todo lo que necesite. Le darás con generosidad y lo harás sin un corazón resentido.

Entonces, ¿cómo podía Dios hacer tal demanda a Su pueblo? ¿Cómo podía Dios estipular lo que ellos/nosotros haríamos con nuestras billeteras? La respuesta se da en el Salmo 24. El salmista declara: *“Del SEÑOR es la tierra y todo cuanto hay en ella. El mundo y todos sus habitantes le pertenecen.”* La razón por la que debemos ser generosos es que, en el sentido más pleno, todo pertenece a Dios, cada parte de ello. Ahora, supongo que podemos responder y decir: *“No creo que eso sea justo. Trabajé duro por lo que tengo. Fui a la escuela; ahorré mi dinero.”* Y eso es cierto, pero no completamente. Sí, ganamos lo que tenemos, pero lo ganamos en gran medida gracias a habilidades, aptitudes y capacidades que se nos han dado, y a oportunidades que se nos han presentado. Ciertamente las cultivamos, pero al final del día siguen siendo un regalo. Moisés lo dejó claro en Deut 8:18 cuando declara: *“Pero acuérdate del SEÑOR tu Dios, porque es Él quien te da la capacidad de producir riqueza.”* En cierto sentido, somos más como administradores que como dueños; más como corredores que gestionan aquello que se les ha confiado.¹⁰

Verás, en el sentido más pleno, el Octavo Mandamiento y las leyes casuísticas tienen sus raíces, no en el monte Sinaí, sino en Génesis y en este Dios que libremente da recursos a nuestros primeros padres y los llama (y nos llama) a hacer algo con esos recursos: ser fructíferos/multiplicarnos/cultivar.¹¹ Dios está diciendo: *“Tomen lo que les he dado y sean mayordomos. Hagan algo con ello. No sean turistas; sean jardineros. Cultívenlo; háganlo hermoso.”* De nuevo, el mandamiento nos muestra que, en el sentido último, ninguno de nosotros es dueño de su riqueza. Más bien, somos administradores de la riqueza que Dios nos ha dado. Para el pueblo de Dios, el dinero no es simplemente una posesión personal. Es un fideicomiso público dado por Dios (sí, para nuestro gozo y bendición), pero también para los propósitos de Dios.

El Nuevo Testamento.

Así llegamos al NT/los Evangelios. Y uno pensaría que Jesús podría darnos un poco de margen, pero eso no sucede. Como con todas las leyes de los Diez Mandamientos, Él sigue apuntando al pueblo de vuelta a lo que había sido dicho, y sigue apartando al pueblo de los compromisos y reinterpretaciones que habían fabricado mediante sus leyes añadidas.

Las enseñanzas de Cristo; Sus conversaciones, Su encuentro con el joven rico, Su encuentro con Zaqueo, la Parábola de los Talentos, la Parábola del Rico Insensato, la Parábola del Rico y Lázaro, el Sermón del Monte: todas estas cosas son ecos de lo que primero fue entregado en el monte Sinaí y en Génesis. Y al hacerlo, seguimos viendo no simplemente una prohibición estrecha del robo. Más bien, vemos a Cristo profundizando, tocando nuestra relación con el dinero/las posesiones, llamando a Sus seguidores a los verdaderos tesoros/riquezas y exhortando a quienes lo rodean a amar y cuidar a otros de maneras concretas. Jesús habla del diezmo, pero al mismo tiempo habla de una generosidad que supera el diezmo.¹² Tanto así que puede declarar en Mateo 25: “Cuando abrazas al pobre, me abrazas a Mí”, y a la inversa: “Cuando ignoras al pobre, me ignoras a Mí.”

Al pasar a las epístolas, vemos que continúan por estas mismas líneas. Lo vemos especialmente en la carta de Pablo a los Efesios. Al igual que Jesús, Pablo desarrolla el significado pleno del Mandamiento. Escribe: *“El que robaba, que no robe más, sino que trabaje, haciendo algo útil con sus propias manos.”* ¿Y por qué? *“para que tenga algo que compartir con los necesitados.”*

Pablo no está diciendo: *“Trabaja y haz algo útil con tus manos para que no estés endeudado y puedas comprar cosas”* (aunque no estar endeudado y poder comprar cosas ciertamente son cosas

buenas). Más bien, Pablo exhorta a sus lectores a trabajar y hacer algo útil con sus manos, para que puedan hacer algo útil con ese dinero y “*compartir con los necesitados*”, especialmente dentro de la iglesia (Gál 6:10). En cierto sentido, Pablo está diciendo que en realidad hay dos maneras de robar: una es mediante el *tomar incorrectamente*; la otra, mediante el *retener incorrectamente*. Me gusta cómo lo expresa Tim Keller; él escribe que:

Pablo, en efecto, está haciendo una pregunta. Pregunta: “¿Cuándo deja de ser ladrón un ladrón? ¿Cuándo deja de robar?” No. Pablo está diciendo que o eres un ladrón o eres una persona radicalmente generosa, y *no hay nada intermedio*. No has dejado de ser ladrón cuando dejas de tomar, mientras sigas tratando todo lo que tienes como si fuera tuyo.¹³

Para Pablo, lo opuesto de “robar” no es “no robar”. No; para Pablo, lo opuesto de robar *es dar*. Es más que no tomar lo que pertenece a otros; es dar a otros lo que nos ha sido dado. Es un llamado, no a acumular en nombre de la frugalidad, sino a ser generosos, a mostrar compasión y a mostrar amor. Sí, el Octavo Mandamiento exige justicia, pero también exige misericordia.¹⁴

El Evangelio de la Gracia.

Así que vemos en el Octavo Mandamiento no algo estrecho, sino algo amplio. Sí, vemos un mandamiento que prohíbe el robo, pero también vemos un mandamiento que incluye nuestro llamado a ser respetuosos y a cuidar tanto la propiedad de otros como el bienestar de otros. Vemos en el Octavo Mandamiento lo que hemos estado viendo en todos los Diez Mandamientos. Como Mark, Bill, Kevin y Gabe han compartido de una forma u otra, vemos un *microcosmos* de toda la ley, de toda la Escritura y de toda la vida: como un mandamiento que se extiende incluso a cómo trabajamos/gastamos/ahorramos/damos/amamos.

Cómo amamos a Dios,
Cómo nos amamos unos
a otros,
Cómo amamos a nuestro prójimo.

Así que ahí está. Y podría ser tentador detener el sermón aquí y decir: “*El mundo está roto. Jesús necesita que tú lo arregles. Depende de ti. Así que ponte en marcha: trabaja duro; sé generoso.*” Pero el Evangelio no es tan simplista; ni nos permite detenernos allí.

Hay un presbiteriano escocés; su nombre es Robert Murray M'Cheyne.¹⁵ M'Cheyne fue predicador/autor/escritor de himnos. En 1838, a los veinticinco años, predicó un sermón sobre el dar. Antes en ese mismo sermón, M'Cheyne admite que nunca podemos llegar a ser generosos simplemente escuchando a alguien hablar de ello. No es tan ingenuo como para pensar que un sermón, una charla motivacional o un sentimiento de culpa puedan persuadirnos, al menos no de una manera transformadora. En cambio, así lo expresó; escribió: *“Dar abundantemente y liberalmente, y sin ninguna renuencia, requiere un corazón nuevo. La razón es que un corazón viejo preferiría separarse de la sangre de su vida antes que de su dinero.”*¹⁶ Según M'Cheyne, nuestra necesidad no es de vidas moralmente coaccionadas desde afuera. No; lo que necesitamos son vidas sobrenaturalmente cambiadas desde adentro. Lo que necesitamos es un corazón nuevo.

Entonces, ¿dónde obtenemos este corazón nuevo? Obtenemos este corazón nuevo por medio del evangelio. Es lo que Mark habló la semana pasada. El mandamiento, sin duda, puede exponer la realidad que hay en nosotros, pero solo las buenas noticias del evangelio de la gracia nos harán libres. Cualquier otra cosa es demasiado pequeña; cualquier otra cosa se queda corta. Pablo lo expresa mejor en 2 Cor 8:9; escribe: *“Porque ya conocen la gracia de nuestro Señor Jesucristo, que aunque era rico, por amor a ustedes se hizo pobre, para que ustedes, mediante Su pobreza, llegaran a ser ricos.”*

¿Qué está haciendo Pablo aquí? Está haciendo más que dar a los corintios un argumento intelectual.

Está haciendo más que darles una pauta para la vida. Incluso está haciendo más que presentarles a Jesús como un ejemplo moral que deben seguir. Pablo no está simplemente diciendo: *“Sean más como Jesús. Dejen de amar tanto el dinero y comiencen a ser generosos.”* No; Pablo está resumiendo la visión más amplia del Octavo Mandamiento por medio del evangelio. Está recordando a estos corintios la obra de Cristo y lo que Él hizo. Y por medio de ellos, nos lo está recordando a nosotros.

Aquí está Dios el Hijo: dueño de todo; poseedor de riquezas infinitas. Si Él se aferra a esa riqueza, nosotros morimos en nuestra pobreza espiritual. Si Él permanece rico, nosotros morimos pobres. Pero si Él muere pobre, nosotros llegamos a ser ricos en Él.¹⁷

Y ver eso nos cambia. Cambia nuestra perspectiva. Cambia nuestra comprensión de nuestros recursos. Cambia nuestra comprensión de nuestras finanzas, nuestros talentos, nuestro tiempo. El tiempo que usamos para servir. El tiempo que usamos para orar. Pero todo está fundamentado en el

evangelio. Todo está fundamentado en la vida de Cristo, quien dejó el cielo por la tierra, y dejó las riquezas por la pobreza, y dejó la vida por la muerte, para que nosotros pudiéramos vivir, y para que pudiéramos recibir los corazones nuevos que tan desesperadamente necesitamos.

Oremos.

¹ Lectura del AT: Sal 73:21-25 (ESV).

² Tales leyes se considerarían parte del *ius gentium*, parte de la “ley de las naciones”. Es decir, se daba por sentado.

³ Éx 23:2, 6; Lev 19:15.

⁴ En el Código hitita de Hammurabi se requería de manera similar la restitución, pero la restitución era mucho más severa que la que se encontraba en la ley mosaica. Además, se graduaba según el estatus social del ladrón y de la víctima. Por ejemplo, quien robaba un buey o una oveja de una persona común era multado con 10 veces el valor del animal (mucho más de lo requerido en la ley del AT), mientras que quien robaba a un funcionario del gobierno era multado con 30 veces el valor del animal. Mark F. Rooker, *The Ten Commandments: Ethics for the Twenty-first Century* (Nashville: B&H Publishing Group, 2010), 144.

⁵ Según Lev 6:1-5, si alguien confesaba voluntariamente y devolvía voluntariamente la propiedad robada, esa persona debía restaurar el valor completo del artículo más una “quinta parte adicional” (20%), y llevar al sacerdote una ofrenda sacrificial por la culpa.

⁶ Michael S. Horton, *The Law of Perfect Freedom: Relating to God and Others Through the Ten Commandments* (Chicago: Moody Publishers, 1993), 200.

⁷ Debe señalarse que si el ladrón no podía pagar la restitución, se convertía en siervo por contrato hasta que la deuda fuera pagada.

⁸ Rousas J. Rushdoony, *The Institutes of Biblical Law* (Phillipsburg: P&R Publishing, 1978), 459-60.

⁹ Patrick D. Miller, *The Ten Commandments*, IBC (Louisville: Westminster John Knox Press, 2009), 324.

¹⁰ Timothy Keller, “The Freedom of Simplicity: Against Theft and Envy” (sermón, Redeemer Presbyterian Church, 1994).

¹¹ Michael S. Horton, *The Law of Perfect Freedom: Relating to God and Others Through the Ten Commandments* (Chicago: Moody Publishers, 1993), 202.

¹² Lucas 11:42.

¹³ Keller, “The Freedom of Simplicity” (1994).

¹⁴ John Frame, *The Doctrine of the Christian Life* (Phillipsburg: P&R Publishing, 2008), 799; Edmund P. Clowney, *How Jesus Transforms the Ten Commandments* (Phillipsburg: P&R Publishing, 2007), 117.

¹⁵ Murió a los 29 años. Contrajo fiebre tifoidea y murió después de visitar y cuidar a miembros enfermos de su congregación.

¹⁶ Robert Murray M'Cheyne, Sermon 82: "More Blessed To Give Than To Receive," predicado en Dundee, 4 de febrero de 1838, en *The Works of the Late Rev. Robert Murray M'Cheyne* (New York: Robert Carter, 1847), 482.

¹⁷ Timothy Keller, *Dioses falsos: Las promesas vacías del dinero, el sexo y el poder, y la única esperanza que importa* (Nueva York: Penguin Books, 2009), 67-68.